



ALCALDIA

RIO BUENO, 17.01.2018

EXENTO Nº ³⁶⁴ VISTOS:
IDDOC: 278211

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649-2016, inciso N°1 artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y Acta de sesión de instalación del Concejo Comunal de fecha 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.-
- 2.- La Ley N° 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-
- 3.- La programación de Actividades del Verano 2018.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Las diversas actividades programadas con motivo de celebrar un nuevo aniversario de la comuna de Río Bueno 2018.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** los siguientes stands de ventas durante la semana del 23 al 28 de Enero de 2018, en el recinto Paperchasse Club de Río Bueno: comestibles, bebestibles, artesanías, carros palomeros, de confites, papas fritas y completos, churros juegos infantiles, según disponibilidad de espacio.
- 2.- **PROHIBASE** la instalación de carpas y similares en las Plazas, Alamedas, Calles, Balneario Municipal, y en general en toda el área verde de la comuna.
- 3.- **PROHIBASE** sacar energía eléctrica para todo tipo de artefacto de alto voltaje, en el sector del Paperchasse Club y otras áreas públicas de la comuna, a excepción de los que se encuentran debidamente autorizados.
- 4.- **PROHIBASE** todo tipo de comercio de artículos de paquetería, challas, menaje de casa, ferretería y artículos manufacturados en general, a excepción de aquellos que se encuentre debidamente autorizados.
- 5.- El no cumplimiento del presente decreto será denunciado al Juzgado de Policía Local, con la aplicación de multas que fluctuarán de 1 a 5 UTM.-

ANOTESE, COMUNIQUESE al Juzgado de Policía Local, Inspección Municipal, Rentas y Patentes, Y Carabineros de Chile PUBLIQUESE Y ARCHIVESE en su oportunidad.



